En Madrid a 30 de julio de 2015

**REUNIDOS**

De una parte, [redacted] mayor de edad, con D.N.I. nº [redacted] en nombre y representación de la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF [redacted] y, domiciliada a efectos de notificación en la Calle Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid (en adelante "Madrid Destino"). Actúa como Presidenta del Consejo de Administración y, en virtud de las facultades delegadas, con carácter especial y provisional, por el citado órgano, en su sesión de fecha 29 de junio de 2015.

[redacted], de nacionalidad italiana, con número de [redacted], en nombre y representación de la compañía **Arthemisia Group S.R.L.** con código fiscal (IT) [redacted] español en proceso de obtención- y domicilio a estos efectos en la [redacted]. Actúa en calidad de administradora única de la Sociedad según consta en certificación expedida por la Cámara de Comercio, Industria, Artesanía y y Agricultura de Milán de fecha 16 de junio de 2015. La Sociedad fue constituida por acta constitutiva de fecha 23 de diciembre de 2008 con número 25.037 de su repertorio e inscrita en la Cámara de Comercio, Industria, Artesanía y Agricultura de Milán con fecha 13 de enero de 2009. (En adelante, la "SOCIEDAD")

En adelante, ambas, entidades y personas físicas serán denominadas de manera conjunta como "las Partes".

Las Partes, según intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para el presente otorgamiento, manifestando la vigencia de las entidades a las que representan, así como que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y

**EXPONEN**

**I.** Que MADRID DESTINO, de conformidad con lo establecido por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 25 de febrero de 2011 y con su propio objeto social, es una empresa mercantil municipal que tiene atribuida, entre otras funciones, la gestión del servicio cultural del centro cultural CentroCentro Cibeles de Cultura y Ciudadanía ubicado en el Palacio de Cibeles como espacio dedicado a la reflexión y la propuesta de vanguardia en las áreas de cultura y ciudadanía, donde entre otras se abordan temáticas relativas a los modelos de convivencia en las ciudades y las manifestaciones de expresión culturales, artísticas, sociales que surgen de los diferentes colectivos y agentes activos que componen la población. (En adelante "CentroCentro" o el "Centro").

**II.** Que dentro del plan de actividades culturales de CentroCentro, el programa expositivo *"Mecenazgo al servicio del Arte"* constituye uno de los

proyectos culturales más ambiciosos, tanto por la calidad de las diferentes exposiciones programadas como por constituir uno de los proyectos con una continuidad y proyección más sólidas. Bajo esta denominación, CentroCentro ha acogido desde finales de 2012 las exposiciones "El Legado de la Casa de Alba", "El Arte del presente. La Colección de Helga de Alvear", "Colección Masaveu", "Colección Abelló" y "Latin Fire". Con este programa expositivo CentroCentro pretende por una parte, como objetivo primordial del programa, acercar al público algunas de las colecciones de arte más relevantes de nivel internacional. Por otra parte, establece un nuevo modelo de cooperación entre lo público y lo privado, que permite acometer exposiciones de envergadura excepcional, contando con la generosidad de destacados mecenas, y reconociéndoles como adalides espirituales de nuestra SOCIEDAD.

Dentro de esta línea expositiva, MADRID DESTINO está interesado en incluir dentro de su programación cultural y mostrar por primera vez al público bajo el título ***"KANDINSKY. UNA RETROSPECTIVA"*** una exposición comisariada por Angela Lampe-historiadora del arte, comisaria y conservadora del Centro Pompidou de París- , que narra la trayectoria artística y espiritual de uno de los artistas más relevantes del arte abstracto: Vassily Kandinsky.

Se trata de una gran retrospectiva monográfica, ordenada cronológicamente, que contará con más de ochenta grandes obras artísticas del pintor entre lienzos, acuarelas y grabados, procedente del Fondo Kandinsky del Centro Pompidou. (En adelante "la Exposición" o "Proyecto Expositivo").

Se adjunta **Anexo I** al presente documento formando parte del mismo, dossier que contiene las líneas generales de la Exposición, y listado de obra del Proyecto Expositivo.

**III.** Que, la SOCIEDAD dentro de su objeto social ejerce como actividad entre otras, el estudio, la realización, la gestión y la promoción de manifestaciones culturales, muestras y espectáculos y declara que ostenta en la actualidad y en exclusiva para este contrato, todos los derechos de exhibición y/o autorizaciones necesarias para ofrecer y garantizar la Exposición en el Centro en las fechas previstas en el presente contrato, así como que cuenta con los medios y la capacidad técnica, humana y profesional necesarias para el cumplimiento del objeto del mismo.

**IV.** Que, a tal fin, ambas Partes están interesadas en satisfacer sus intereses a través de la exhibición de la Exposición y reconociéndose su respectiva capacidad para este acto, firman el presente contrato que habrá de regirse por las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

**1.1.** Es objeto del presente contrato regular el modo y condiciones en que las Partes van a llevar a cabo la Exposición que tendrá lugar del 20 de octubre de 2015

al 28 de febrero de 2016 en la Sala de exposiciones Herradura y en el hall de la Planta 1ª del Centro.

Se adjunta como **Anexo II** un plano del referido espacio (En adelante, el "Espacio" o el "Recinto") y como **Anexo III** un informe de instalaciones o *facility report.*

El montaje en el Centro tendrá lugar del 21 de septiembre al 19 de octubre (provisional) y el desmontaje, traslado y montaje de las obras a su origen, se llevará a cabo del 29 de febrero al 11 de marzo de 2016.

Las fechas podrán modificarse, de mutuo acuerdo, por razones propias de la producción o derivadas del carácter institucional del Palacio de Cibeles.

El acceso autorizado a la Exposición será desde la Plaza de Cibeles, bien por el Torreón Antonio Palacios o bien por la entrada principal, desde la Plaza de Cibeles, según afluencia de público o estación del año.

**1.2.** El horario de la exposición será de lunes a domingo desde las 10:00 horas hasta las 20.00 horas. Este horario podrá ser modificado por razones de afluencia de público, necesidades de programación del Centro o cualquier otra circunstancia que por el carácter institucional del Palacio de Cibeles sea causa de fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD**

**2.1.** La SOCIEDAD se compromete a organizar y producir la Exposición en el Espacio, conforme a las fechas y horarios previstos en la Cláusula primera del presente contrato, asumiendo en concreto los siguientes compromisos junto con el coste que ello implique:

**Exhibición de las obras**. La SOCIEDAD facilitará la exhibición, en el periodo pactado, de las Obras del Anexo I en el Espacio y se utilizarán únicamente con el propósito y la duración estipulada en el presente contrato.

La exhibición de los materiales del Anexo I que facilitará la SOCIEDAD, tiene como finalidad exclusiva la Exposición acordada y por el plazo indicado en la misma, sin que dicha exhibición permita la utilización o comercialización de las obras del Anexo I por cualquier otro medio o para cualquier otra finalidad distinta de la Exposición acordada.

**Derechos.** La SOCIEDAD declara que ostenta los derechos de explotación y demás derivados de la propiedad intelectual, industrial y los derechos de imagen necesarios para la exhibición de las piezas, fotografías, objetos audiovisuales, textos, etc. de la totalidad y/o de las partes de las Obras que conforman la Exposición.

Asimismo, la SOCIEDAD cederá a MADRID DESTINO materiales fotográficos, plásticos, audiovisuales, sonoros y escritos para la divulgación de la Exposición o, en su caso, para presentaciones a la prensa y para la elaboración de dossieres, informes y notas, relativos tanto a las Obras expuestas como a la propia SOCIEDAD, pero exclusivamente por el plazo de la Exposición y con la finalidad exclusiva de difusión y divulgación de la propia Exposición, sin que pueda reproducirse dichos materiales con ninguna otra finalidad, debiendo en caso de cesión de obras fotográficas figurar siempre el autor de la fotografía y el copyright © de la SOCIEDAD.



[redacted]

En este sentido, la SOCIEDAD se compromete a mantener indemne y en el uso y disfrute pacífico de esos derechos a MADRID DESTINO para tales fines y sin restricciones respecto a cualquier reclamación que recibiera de terceros relativa a la legitimidad de la titularidad de los derechos referidos anteriormente, como al pago de los mismos.

Asimismo, como quiera que se exhibirán obras para las que no han transcurrido el plazo de 80 años, desde su divulgación o fallecimiento del autor, en estos casos será de cuenta de la SOCIEDAD la gestión y adquisición de los derechos de propiedad intelectual de las expresadas obras, en orden a su reproducción y comunicación pública del material necesario, a la Exposición y su divulgación, quedando exento MADRID DESTINO de toda responsabilidad respecto a cualquier reclamación que existiera de terceros. No obstante lo anterior, será por cuenta de MADRID DESTINO la gestión y pago de canon por derechos de autor de las piezas de promoción producidas por MADRID DESTINO y especificadas en la cláusula 7.2.

**Coordinación general de enlace.** La SOCIEDAD asumirá la co-coordinación de la Exposición desde la producción hasta la gestión de la misma durante todo el periodo expositivo a fin de mantener una estrecha y fluida comunicación entre CentroCentro y la SOCIEDAD, a través de un interlocutor válido entre la SOCIEDAD y MADRID DESTINO.

Para ello la SOCIEDAD designará al menos un (1) coordinador que realice la coordinación general del proyecto, desempeñando las siguientes funciones, entre otras:

- Gestión de derechos de explotación y demás derivados de la propiedad intelectual, industrial y los derechos de imagen necesarios para la exhibición de las Obras, a excepción de los relativos a las piezas producidas por MADRID DESTINO según clausula 7.2. del presente documento.
- Seguridad, coordinación de la producción y tareas de montaje.
- Coordinación de las gráficas de la Exposición.
- Coordinación de las labores de difusión, prensa, promoción, protocolo, mediación y gestión económica de los gastos asumidos por la SOCIEDAD.
- Todas aquellas tareas necesarias para que la gestión y desarrollo del proyecto expositivo pueda llevarse a cabo de una manera óptima hasta su clausura y desmontaje.

No obstante, MADRID DESTINO pondrá a disposición de la SOCIEDAD los recursos humanos existentes en CentroCentro para garantizar el correcto funcionamiento de la Exposición según clausula 4.1. apartado Personal.

**Comisariado.** La SOCIEDAD asume la contratación de los servicios de comisariado desempeñados por Angela Lampe, historiadora del arte, comisaria y conservadora del Centro Pompidou de París, y experta en la obra del pintor.

No obstante, todo el planteamiento curatorial deberá contar el visto bueno de la Dirección de CentroCentro y de la SOCIEDAD, que realizará las aportaciones científicas, curatoriales y logísticas que considere necesarias para el buen funcionamiento del Proyecto.

**Diseño.** La SOCIEDAD se encargará del diseño del espacio expositivo o diseño museográfico y de todos los trabajos de coordinación, producción y gestión necesarios para la construcción del mismo y posterior desmontaje.

En ese sentido tratará de adecuar el proyecto de diseño museográfico, en la medida de lo posible, a las planimetrías y elementos existentes del Espacio, estudiando junto con la Dirección del Centro el diseño de montaje con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo de las instalaciones, equipos técnicos y cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas. Dicho diseño museográfico deberá contar con el visto bueno de la Dirección del Centro al menos dos (2) meses antes del inicio del montaje.

La SOCIEDAD se encargará asimismo del diseño gráfico de todos los elementos necesarios (gráficas de sala, señalética, campaña de difusión, publicidad...). Cada una de las piezas diseñadas habrá de contar con el visto bueno de la Dirección del Centro, que realizará las aportaciones científicas, curatoriales y logísticas que considere necesarias para el buen funcionamiento del proyecto.

**Producción, montaje y desmontaje.** La SOCIEDAD asumirá la contratación de una o varias empresas de montaje especializadas y con experiencia dentro del montaje de exposiciones, que incluya los trabajos de acondicionamiento del Espacio en relación con: pintura, carpinterías, mobiliario, elementos de conservación preventiva, montaje y desmontaje de Obra expuesta en todos los espacios expositivos, producción y colocación de gráfica, iluminación y acondicionamiento y gastos de mantenimiento durante el periodo expositivo, si se produjera alguna incidencia.

La SOCIEDAD se compromete a realizar el desmontaje de todos los elementos expositivos, restituyendo el Espacio en las mismas condiciones estructurales en las que se encontraba con anterioridad a la Exposición en cuanto a la distribución y el panelado habitual de la sala. Retirará igualmente todos los elementos expositivos (vinilos, cartelas, posters...) y elementos de anclajes (alcayatas, clavos...) y realizará trabajos de pintado en color blanco a modo de repaso general.

**Transporte, carga y descarga.** Será por cuenta de la SOCIEDAD y bajo su responsabilidad la contratación de un servicio de transporte, embalaje, carga y descarga de las piezas, objetos y materiales utilizados en la Exposición, asumiendo el coste de dicho transporte y de los trabajos de carga y descarga de materiales desde el lugar de depósito de las Obras y su posterior devolución al mismo punto, así como el embalaje de las Obras y desembalaje, tanto en el Espacio como en el lugar de origen de las Obras. En este sentido la SOCIEDAD mantendrá indemne a MADRID DESTINO de cualquier daño, pérdida o deterioro que las piezas y objetos puedan sufrir durante el transcurso de dicho transporte que, asimismo deberán tener la cobertura de un seguro "clavo a clavo" según cláusula 2.8. del presente contrato.

En el caso del transporte de las obras artísticas, la SOCIEDAD se compromete a utilizar un transporte exclusivo especializado en el transporte y manipulado de obras de arte.

Los horarios de carga y descarga de materiales serán establecidos por el Centro y comunicados a la SOCIEDAD debidamente. La empresa contratada deberá estar

Informada y tener en cuenta, en el momento de realizar las tareas de carga y descarga, de los accesos de obra habilitados en CentroCentro, que exigen el manipulado de las cajas de gran tamaño manualmente. Asimismo, la SOCIEDAD se deberá encargar del almacenaje de los embalajes durante el tiempo que dure la Exposición.

**Seguro**. La SOCIEDAD suscribirá un seguro de las obras de los denominados *"clavo a clavo"* con una empresa de seguros especializada en obras de arte, que contenga todas las coberturas y contingencias propias de un seguro de estas características figurando como tomador y beneficiario, debiendo entregar a MADRID DESTINO una copia de dicha póliza al menos 15 días antes de la llegada de las obras a CentroCentro.

En este sentido, la SOCIEDAD desde la vigencia del presente contrato exonerará y mantendrá indemne a MADRID DESTINO de toda responsabilidad por los daños que pudieran sufrir las piezas y objetos durante la vigencia del mismo.

**Conservación.** La SOCIEDAD se compromete a realizar un seguimiento del estado de conservación de las Obras, elaborando para ello informes de conservación por cada una de las piezas expuestas en las siguientes fases del Proyecto Expositivo:

- A la salida de las Obras desde su ubicación original.
- Durante el desembalaje de las Obras en el Espacio.
- En el desmontaje de las Obras.
- Cada 20-25 días durante en el periodo expositivo, con el fin de garantizar el estado óptimo de las piezas.

Dichos informes deben ser elaborados y firmados por un conservador o restaurador de obras de arte, que deberá entregar una copia del mismo a la Dirección de CentroCentro.

**Taquilla y ticketing.** La SOCIEDAD dará de alta la Exposición con su CIF en la empresa de ticketing y se encargará de toda la producción de la misma, incluyendo las siguientes gestiones:

- Gestión y abono de los derechos de autor (si los hubiere).
- Gestión y venta de las entradas.
- Instalación de todo el sistema operativo para la venta de entradas.
- Impresión de tickets.
- Equipamiento.
- Personal.
- Custodia de dinero y gestión de recaudación un mínimo de dos (2) días por semana. Para ello MADRID DESTINO habilitará y facilitará a la SOCIEDAD un lugar adecuado a este fin dentro del Palacio de Cibeles.

MADRID DESTINO, por razones de operatividad, logística y comunicación, exceptuando los supuestos de fuerza mayor, sugiere que el servicio de venta y

ticketing sea prestado por la misma empresa que presta el servicio de venta en el Centro. En este sentido, MADRID DESTINO pondrá a disposición de la SOCIEDAD una de sus ventanillas en la taquilla situada en el exterior del Centro.

Las franjas horarias de acceso a la Exposición para su venta serán acordadas entre ambas Partes según los aforos establecidos.

**Audioguías.** La SOCIEDAD podrá desarrollar un sistema de audioguías. El contenido de dichas audioguías, así como el precio del servicio deberá ser aprobado por la Dirección del Centro antes de su puesta en marcha.

Corresponde a la SOCIEDAD la conservación y custodia de dichas audioguías, así como la contratación del personal necesario para su puesta en marcha y la gestión y abono de los derechos de propiedad intelectual en su caso.

**Catálogo y merchandising.** La SOCIEDAD realizará, bien por si misma o a través de acuerdos con terceros, la edición de un catálogo en castellano.

Dicho catálogo deberá contener, junto con el logo de CentroCentro/Ayuntamiento, un saluda institucional del Ayuntamiento de Madrid con un escrito de Alcaldía recogiendo en la página de créditos el listado de autoridades y nombres propuestos por MADRID DESTINO (sin perjuicio de otras personalidades propuestas por la SOCIEDAD).

La edición de esta pieza editorial, realizada bajo la dirección científica de la comisaria, deberá contar con el visto bueno de la Dirección de CentroCentro/Madrid Destino.

La SOCIEDAD facilitará gratuitamente a MADRID DESTINO una cantidad de ciento cincuenta (150) ejemplares del catálogo para atenciones protocolarias.

Igualmente la SOCIEDAD se encargará, bien por sí misma o a través de acuerdos con terceros, de la producción de una serie de productos de merchandising relacionados con la Exposición, debiendo entregar a MADRID DESTINO la cantidad de veinte (20) ejemplares de cada objeto producido.

En caso de que MADRID DESTINO quisiera adquirir más catálogos o merchandising para sus atenciones protocolarias, la SOCIEDAD le facilitará un descuento del diez por ciento (10%) respecto al precio de venta al público.

**Punto de venta de la exposición (Tienda-librería Kandinsky).** Podrán ser objeto de venta en la Tienda-Librería del Palacio de Cibeles y en un punto de venta específico de la exposición, habilitado en el espacio destinado al proyecto expositivo, tanto el catálogo que se edite, como los productos de merchandising que se elaboren, cuyo listado deberá facilitarse a MADRID DESTINO con carácter previo a su venta.

La contratación y gestión del punto de venta específico corresponde íntegramente a la SOCIEDAD por si misma o a través de los acuerdos que llegue con terceros. Dicho acuerdo, en caso de que se produjera, deberá respetar en todo caso las condiciones del contrato vigente entre MADRID DESTINO y el adjudicatario del servicio de Tienda-Librería del Palacio de Cibeles y no establecer vinculación alguna con el mismo.

[redacted]

La comisión correspondiente a los ingresos generados de dichas ventas que la SOCIEDAD deba entregar a MADRID DESTINO se regirá por lo dispuesto en la cláusula 4.2 apartado C del presente documento.

**Gastos extraordinarios.** Con carácter general, será por cuenta y cargo de la SOCIEDAD cualquier otra contratación, gestión y gasto que pudiera resultar necesaria para el desarrollo de la Exposición y que no se establezca expresamente como cuenta de MADRID DESTINO en el presente contrato.

**2.2.** La SOCIEDAD declara estar al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en su país de residencia fiscal.

La SOCIEDAD declara expresamente que no incurre en ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**2.3.** La SOCIEDAD será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros, al Centro o a MADRID DESTINO, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas, proveedores y contratistas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material del presente contrato. La SOCIEDAD deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 721.214,53€, que cubra los riesgos derivados del objeto del presente contrato que puedan afectar a la existencia, integridad corporal o salud de todos y cada una de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en el cumplimiento de objeto del presente contrato -así como a sus pertenencias y elementos materiales- y los daños que pudieran ocasionarse con motivo de dicho cumplimiento por causa imputable a la misma y/o a sus contratistas, a terceros, al Espacio y al Centro, excluyendo a MADRID DESTINO de cualquier responsabilidad por dichos motivos.

La responsabilidad permanece con independencia de los límites o condiciones de dicho seguro.

**2.4.** Las Partes acuerdan y reconocen que la relación entre ellas no es laboral. La SOCIEDAD está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y todas aquellas que sean de aplicación y/o se promulguen durante la vigencia de la presente contratación. La SOCIEDAD actuará y ejercerá como empresario principal de acuerdo a lo dispuesto en el R.D. 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. La SOCIEDAD se compromete a exhibir a requerimiento de MADRID DESTINO los documentos necesarios que acrediten estas circunstancias.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE MADRID DESTINO**

[redacted]

**3.1.** MADRID DESTINO, para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, asumirá los siguientes compromisos con el coste correspondiente:

**Espacio Expositivo.** MADRID DESTINO pondrá a disposición de la Exposición el Espacio con la distribución espacial que se indica en la planimetría que se adjunta en el Anexo II, según condiciones especificadas en el Facility Report adjunto en Anexo III.

**Personal.** MADRID DESTINO pondrá a disposición de la SOCIEDAD el equipo interno de CentroCentro para ayudar y asesorar en las distintas áreas de trabajo de dirección, coordinación, mediación y prensa.

No obstante, MADRID DESTINO designará un coordinador general del proyecto que será el interlocutor con la SOCIEDAD durante todo el desarrollo del proyecto expositivo.

**Suministros y mantenimiento.** MADRID DESTINO se compromete a mantener en el Espacio, durante todo el período expositivo, un clima estable que cumpla con las condiciones de temperatura y humedad relativa según las condiciones de la sala, especificadas en el Facility Report (Ver Anexo III)

Los servicios de mantenimiento de CentroCentro apoyarán en aquellas contingencias que se deriven de la infraestructura y equipamientos del edificio. El servicio de mantenimiento no desarrollará tareas de apoyo durante la fase de montaje de la Exposición, más allá de las necesarias que se deriven de la infraestructura propia del edificio.

**Servicio de Limpieza.** Será por cuenta de MADRID DESTINO la realización del servicio de limpieza general del Espacio -excluidas objetos expuestos- en horario de lunes a domingo de 9:00h. a 10:00h.

## CUARTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

**4.1.** La SOCIEDAD dará de alta la Exposición con su NIF en la empresa de ticketing y se encargará de toda la producción de la misma, incluida la gestión y abono de los derechos de autor, en caso de que se generaran, gestión y venta de las entradas, incluyendo la instalación del sistema operativo de venta de entradas e impresión de tickets.

**4.2.** La SOCIEDAD abonará a MADRID DESTINO las cantidades resultantes de la aplicación de los porcentajes que se detallan a continuación sobre las siguientes categorías de ingresos (IVA excluido):

**A. <u>Ingresos por venta de entradas</u>**

- El diez por ciento (10%) de ticketing para CentroCentro Cibeles hasta 150.000 visitantes de pago.
- El quince por ciento (15%) de ticketing para CentroCentro de 150.001 visitantes de pago en adelante.

El porcentaje señalado se aplicará sobre los ingresos brutos obtenidos con la venta de entrada, si bien descontando el IVA de las entradas, la comisión de usuario y los gastos de comisión por la venta de entrada.

El precio de las entradas se establece en los siguientes términos:

- Entrada general con audioguía: Once euros (11€) para adultos.
- Entrada reducida con audioguía: Nueve euros (9€) para los siguientes colectivos:
  - Personas con discapacidad y su acompañante
  - Personas en situación de desempleo
  - Personas mayores de 65 años
  - Titulares del carné joven
  - Estudiantes menores de 25 años
  - Miembros de familias numerosas
  - Amigos del Centro Cultural de la Villa Fernán Gómez
- Día especial: Lunes: Cinco Euros (5€) por persona, todos los lunes de 10:00h a 20:00h.
- Entrada gratuita: Cero euros (0€) para los siguientes colectivos:
  - Niños menores de 11 años.
  - Guías Oficiales de Turismo de Madrid.
  - Amigos de CentroCentro Cibeles.
  - Grupos de entre quince (15) y veinticinco (25) personas pertenecientes a asociaciones y colectivos de interés público y social, bajo la coordinación del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, el Área de Participación Ciudadana y el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Se establece un cupo máximo de acceso de un grupo al día de martes a viernes (fin de semana y festivos excluidos) de entre 15 y 25 personas en horario a convenir con CentroCentro, y siempre y cuando estos grupos vengan acompañados de un responsable-coordinador.
  - Entrada para grupos de escolares de primaria y secundaria a través del programa *Madrid un Libro Abierto* (Área de Equidad) con un máximo de un (1) grupo de escolares al día de martes a viernes (fin de semana y festivos excluidos).
- Entrada de grupo: Ocho euros (8€): Para grupos entre quince (15) y veinticinco (25) personas.

- Entrada de grupo: Cinco euros (5€) por alumno. Para grupos escolares de primaria, secundaria y bachillerato fuera del programa *"Madrid un libro abierto"*

La liquidación de las entradas según los porcentajes establecidos, se practicará en una sola liquidación en el plazo de treinta (30) días a contar desde la clausura de la Exposición, el día 28 de febrero de 2016. La SOCIEDAD abonará la cantidad resultante de dicha liquidación mediante transferencia bancaria a favor de MADRID DESTINO al número de cuenta ES81 2103 1052 6200 3000 7087, previa presentación de la correspondiente factura por parte de MADRID DESTINO.

Con carácter previo a la inauguración de la Exposición este escalado de tarifas deberá ser sometido a aprobación por el Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid.

**B. Ingresos por patrocinios**

I. Patrocinios negociados por la SOCIEDAD:

La SOCIEDAD abonará a MADRID DESTINO un importe equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos en metálico, IVA excluido, obtenidos por la misma en concepto de patrocinio de la Exposición.

II. Patrocinios negociados por MADRID DESTINO:

Los ingresos en metálico en concepto de patrocinio obtenidos por MADRID DESTINO serán repartidos en la proporción de un cincuenta por ciento (50%) entre ambas partes.

Estas liquidaciones se practicarán, según los porcentajes establecidos, quince (15) días después de la firma del correspondiente contrato de patrocinio por cada una de las partes.

Quedan al margen de estas condiciones económicas los patrocinios en especie.

En caso de existir supuestos de patrocinios o colaboración de naturaleza distinta a los recogidos anteriormente, las condiciones del mismo se pactarían en documento aparte entre las partes del mismo.

**C. Ingresos por venta de productos de la Tienda-librería Kandinsky**

La SOCIEDAD abonará a MADRID DESTINO un importe equivalente al cinco (5%) de los beneficios obtenidos por la Sociedad , atendiendo al acuerdo entre la SOCIEDAD y la empresa adjudicataria del servicio de tienda-librería del Palacio de Cibeles, descontado los gastos de producción y derechos de propiedad intelectual y demás derechos de autor.

La liquidación de esta categoría de ingresos según el porcentaje establecido, se practicará en una sola liquidación en el plazo de treinta (30) días a contar desde la clausura de la Exposición, el día 28 de febrero de 2016. La SOCIEDAD abonará la cantidad resultante de dicha liquidación mediante transferencia bancaria a favor de MADRID DESTINO al número de cuenta ES81 2103 1052 6200 3000 7087, previa presentación de la correspondiente factura por parte de MADRID DESTINO.

**D. <u>Ingresos por visitas guiadas</u>**

Madrid Destino abonará a la SOCIEDAD el 50% de los ingresos por visitas guiadas de pago, según las tarifas oficiales del Centro que se establecen en el **Anexo IV.**

La liquidación correspondiente a esta categoría de ingresos, según el porcentaje establecido, se practicará en una sola liquidación en el plazo de 30 días a contar desde la clausura de la Exposición, el día 28 de febrero de 2016. MADRID DESTINO abonará la cantidad resultante de dicha liquidación mediante transferencia bancaria a favor de la SOCIEDAD al número de cuenta que facilite la misma, previa presentación de la correspondiente factura.

**QUINTA.- SEGURIDAD Y MEDIACIÓN**

**5.1. Seguridad.** La SOCIEDAD será responsable de garantizar la seguridad y vigilancia del Espacio durante el desarrollo del Proyecto expositivo, asumiendo todos los gastos necesarios para garantizar la seguridad de las Obras expuestas.

Para ello contratará el personal necesario para la seguridad y vigilancia de la sala, que deberá ser realizado por la empresa que actualmente presta los servicios de seguridad en el Centro, a fin de que estén coordinados con el servicio de seguridad existente en el Palacio de Cibeles.

MADRID DESTINO colaborará con la SOCIEDAD en la seguridad de la Exposición con los recursos generales destinados a la seguridad del Palacio de Cibeles (personal y equipamiento especificado en el Anexo III Facility Report).

A tal efecto Madrid Destino propone un mínimo de los siguientes efectivos, siempre y cuando el espacio expositivo destinado a la Exposición se limite a la denominada Sala Herradura:

- Trabajos de Montaje/Desmontaje:
    - Dos (2) Vigilantes de Seguridad en sala durante el periodo de montaje y desmontaje (siempre que la obra esté presente).
- Durante el periodo de la Exposición:
    - Dos (2) vigilantes de seguridad completándose con un mínimo de dos (2) mediadores para tareas de vigilancia en sala.

De estos efectivos, la SOCIEDAD se hará cargo de la contratación de un vigilante de seguridad durante el periodo de montaje y desmontaje, y un vigilante durante el periodo expositivo. MADRID DESTINO aportará un puesto de Vigilante Jurado extra a los especificados en el facility report en horario de 9 a 21h de lunes a domingo.

No obstante, dichos efectivos podrán ser modificados si así se establece en el análisis de seguridad de la Exposición.

La SOCIEDAD junto con MADRID DESTINO deberá elaborar un informe de análisis de seguridad de la Exposición. Dicho análisis se debe realizar con al menos un mes de antelación a la llegada de las obras a CentroCentro e incluirá un anexo con el diseño definitivo de montaje y el orden de evacuación de obra en caso de emergencia, el personal destinado a la vigilancia de la Exposición, el equipamiento existente (cámaras, tags, vías de evacuación, sistemas antiincendios, etc..) así como la designación de un responsable de seguridad de la muestra por parte de la SOCIEDAD y otro por parte de MADRID DESTINO.

Asimismo, las Partes asumirán el coste extra de seguridad generada por aquellos actos que tengan lugar fuera del horario oficial y que estén organizados por cada una de las Partes (visitas especiales fuera de hora), contando con la aprobación de ambas partes.

Igualmente, los gastos por la prestación del servicio de seguridad que se generen por las visitas en lunes (entrada especial a 5 euros) serán asumidos al cincuenta (50%) entre la SOCIEDAD y MADRID DESTINO.

Las posibles adaptaciones de la normativa de acceso a la sala así como de los turnos de acceso a la Exposición (aforo) deberán ser consensuadas entre las Partes.

**5.2. Mediación adicional.** La SOCIEDAD contratará al personal de atención al público (mediación) adicional a los servicios ya existentes en CentroCentro que sea preciso para cubrir las necesidades de la Exposición. Dicho personal, por razones de operatividad, logística y comunicación deberá ser el que presta servicios en la empresa que actualmente desempeña los servicios en CentroCentro.

Se estima que la SOCIEDAD deberá contratar un mínimo de tres (3) mediadores en turno de martes a domingo de 10 a 20h.

Las funciones a realizar por dicho personal son:

- Venta de tickets en taquilla, en horario de 10 a 20h de lunes a domingo
- Gestión de reservas (teléfono, email y presencial) en horario de martes a domingo de 10 a 15h y de 16 a 20h.
- Recogida de tickets.
- Vigilancia e información en sala (en horario de 10 a 20h de lunes a domingo. El número de mediadores para realizar estas tareas estará establecido en el análisis de seguridad que se realice para la Exposición).
- Visitas guiadas y talleres, según el programa que diseñen las Partes.
- Gestión de guardarropía, si lo hubiere.

[redacted]

MADRID DESTINO, siempre que el desarrollo de su propia actividad se lo permita, colaborará con la SOCIEDAD en el servicio de mediación del centro con los recursos generales destinados al servicio de mediación del Palacio de Cibeles, aportando adicionalmente a estos recursos propios un puesto de mediador extra en horario de martes a domingo de 10 a 20h.

Igualmente, los gastos por la prestación del servicio de mediación que se generen por las visitas en lunes (entrada especial a 5 euros) serán asumidos al cincuenta (50%) entre la SOCIEDAD y MADRID DESTINO.

No obstante, las Partes atendiendo a las necesidades que se puedan producir durante el desarrollo de la Exposición y a los flujos de público, podrán acordar un incremento de personal necesario de mediación para garantizar el correcto funcionamiento de la Exposición.

**SEXTA.- PROTOCOLO E INAUGURACIÓN**

La SOCIEDAD podrá organizar, siempre en coordinación con la Dirección del Centro, al menos un (1) acto de inauguración para un número aproximado de entre doscientas cincuenta (250) y trescientas (300) personas.

MADRID DESTINO colaborará en la organización del acto y /o actos de inauguración y en toda la logística implicada en dicho acto, así como en la confección de la escaleta que será organizada por ambas Partes.

En todo caso, las fechas de los actos promocionales podrán ser modificadas de común acuerdo entre las Partes.

Los gastos de seguridad y limpieza, así como los gastos protocolarios, si los hubiere, derivados de dicho acto serán asumidos por MADRID DESTINO.

Las Partes establecerán asimismo un protocolo de coordinación con el Departamento de Protocolo del Ayuntamiento de Madrid, el Gabinete de la Delegación de las Artes, Deportes y Turismo y con la Dirección del Centro con objeto de coordinar cuantos actos promocionales de la Exposición se realicen, y otras actividades protocolarias a satisfacción de las Partes.

El reparto de invitaciones será del setenta por ciento (70%) para MADRID DESTINO y del treinta por ciento (30%) para la SOCIEDAD.

Asimismo, se reservarán un total de cuatrocientas (400) entradas de protocolo a disposición de MADRID DESTINO para acceder a la Exposición durante el periodo de vigencia de la misma. Las posibles variaciones de esta cantidad serán objeto de acuerdo entre las Partes bajo la premisa de que no afecte ni al público ni al sistema de ventas.

En el caso de que MADRID DESTINO precise disponer de más entradas, se ofrecerán éstas con un descuento del cincuenta por ciento (50%).

Quedan excluidas de este cómputo las visitas donde se halle presente la Alcaldesa de Madrid, Concejal de Cultura, Deportes y Turismo, Director de Cultura de Madrid Destino y el Director y el equipo de CentroCentro.

## SÉPTIMA.- PRENSA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PUBLICITARIA

**7.1. Prensa.** MADRID DESTINO, a través de su Departamento de Comunicación y Prensa, y la SOCIEDAD establecerán un protocolo de coordinación con objeto de sistematizar el mensaje producido por la Exposición en cualquiera de los medios, soportes o canales que se utilicen.

El protocolo y escaleta de la rueda de prensa deberá ser consensuado con MADRID DESTINO, que colaborará en la convocatoria y gestión de la misma.

En este sentido, MADRID DESTINO organizará una rueda de prensa, incluida la entrega de materiales, poniendo a disposición del proyecto una sala acondicionada a tal efecto.

La SOCIEDAD designará la representación que mejor se adapte a sus planteamientos de difusión y comunicación de la Exposición y sus objetivos. Por tanto, la SOCIEDAD, de manera coordinada con el Departamento de Prensa de MADRID DESTINO, será la encargada de la atención de los medios de prensa que estén presentes en la Exposición.

**7.2. Promoción y Difusión Publicitaria.** La SOCIEDAD será la encargada de promocionar la Exposición mediante la difusión e inclusión de la misma en los canales y soportes habituales de comunicación y publicidad propios. Asimismo la SOCIEDAD elaborará y costeará la campaña de publicidad de la Exposición (medios, producción, diseño, distribución, etc).

La SOCIEDAD se compromete a cumplir con la legislación vigente en materia de publicidad y patrocinio y, en este sentido, mantendrá indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pueda surgir al respecto.

Asimismo, la SOCIEDAD declara conocer la Ordenanza del Ayuntamiento de Madrid, de Publicidad Exterior, y en particular, la prohibición de fijación de publicidad o propaganda mediante carteles, pegatinas, etiquetas, proyecciones u otros procedimientos similares, así como la realización de inscripciones y dibujos con motivos publicitarios sobre paramentos de edificios e instalaciones, pavimentos, muros, monumentos, obras públicas, elementos de mobiliario urbano, alumbrado, registros de instalaciones o cualquier otro servicio público, comprometiéndose a realizar, en su caso, la promoción o publicidad de la Evento observando la citada Ordenanza en su conjunto.

No obstante lo anterior, MADRID DESTINO a través de su departamento de comunicación cooperará con la promoción de la Exposición mediante su inclusión en los canales y soportes habituales de comunicación y difusión propios de CentroCentro. En función de la disponibilidad de espacios y siempre que sea factible, MADRID DESTINO deberá gestionar y aportar los soportes publicitarios de mobiliario urbano -mupis, opis, banderolas- así como autobuses turísticos, pantallas de Callao y Faro de Moncloa y otros posible soportes urbanos, haciéndose cargo asimismo MADRID DESTINO de la producción de los materiales destinados a dichos soportes.

A estos efectos la SOCIEDAD facilitará a MADRID DESTINO todos los diseños gráficos y audiovisuales de dichos elementos así como la información, documentación, fotografías y comentarios necesarios y, en general toda la documentación textual y gráfica que servirá de base para dicha promoción,

[redacted]

autorizando expresamente a MADRID DESTINO a utilizar, reproducir, divulgar y distribuir el nombre artístico e imágenes en todos los soportes que realice a tal efecto.

En concreto, MADRID DESTINO realizará las siguientes acciones:

- Campaña de publicidad compuesta por las siguientes piezas y elementos:
  - Impresión de un folleto, en castellano e inglés (Tríptico en formato 15x21 cm, cuatricomía, con una tirada máxima de hasta 300.000 ejemplares.)
  - Impresión de invitaciones y sobres (700 ejemplares de cada)
  - Impresión de banderolas de fachada (4 banderolas microperforadas en cuatricomía, tres de 210x240 cm y una de 450x100 cm)
  - Impresión de un (1) cartel de forex de medidas 200x200 cm, uno (1) de medidas 100x 300 cm y otro de medidas 500x400 cm.
  - Impresión de banderolas de farola, mupis, marquesinas y vinilos de autobús turísticos en cuatricomía, según la campaña que sea otorgada por el Ayuntamiento de Madrid para esta Exposición.
- Inclusión de la Exposición en los canales y soportes habituales de comunicación y difusión propios de CentroCentro. En función de la disponibilidad de espacios, la Exposición podrá incluirse en otros soportes municipales ajenos a las competencias de CentroCentro: web municipal, web turística del Ayuntamiento de Madrid, etc...
- Promoción y difusión de la Exposición en la campaña publicitaria de la ciudad.
- Divulgación de la Exposición a través de la red de servicios de atención turística del Ayuntamiento de Madrid.
- MADRID DESTINO realizará un video promocional de la Exposición como elemento de producción publicitaria habitual en las exposiciones de la línea *Mecenazgo al servicio del arte*.
- Apoyo en la publicidad de la exposición en medios por un aporte de treinta y cinco mil euros (35.000€).
- Realización de fotografías del montaje y actos oficiales (rueda de prensa e inauguración).

**7.3. Créditos y logos.** Los créditos de la Exposición serán acordados por ambas partes. En toda la campaña de difusión de la Exposición deberá incluirse el logotipo de CentroCentro/Ayuntamiento junto con el logotipo de la SOCIEDAD siempre en el mismo tamaño.

Se establece que los logotipos del Ayuntamiento y de CentroCentro aparezcan siempre en el mismo tamaño y en calidad de organizadores principales en todos los

soportes ligados a la Exposición. Los signos distintivos del resto de patrocinadores y colaboradores aparecerán en el orden y tamaño que se determine por la SOCIEDAD y MADRID DESTINO y según aportación al proyecto expositivo.

**7.4. Visitas guiadas y talleres.** Las Partes organizarán un programa específico de visitas guiadas y talleres, de acuerdo con el calendario que se adjunta al presente contrato en Anexo V, formando parte del mismo. Los gastos que se deriven por la organización de dichas visitas y talleres, así como la gestión de los mismos, serán de cuenta de MADRID DESTINO.

Asimismo se establece la posibilidad de realizar un programa de visitas guiadas de pago que complete la oferta gratuita existente, según las tarifas oficiales de CentroCentro. (Anexo V)

## OCTAVA.-PATROCINIOS

Las Partes, por si o por medio de un tercero, podrán desarrollar una campaña propia de patrocinios o mecenazgo destinando los recursos necesarios para ello, con objeto de financiar los costes derivados de esta Exposición.

No obstante, las Partes, con carácter previo a la formalización de posibles acuerdos con los patrocinadores, deberán prestar su consentimiento con objeto de verificar no solo la observancia de la normativa vigente -la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Madrid y normativa de desarrollo y sus restricciones en cuanto a publicidad -alcohol, tabaco..) sino también una eventual incompatibilidad entre patrocinadores existentes.

Las condiciones económicas de dichos patrocinios se especifican en la cláusula quinta de Condiciones Económicas.

## NOVENA.- DURACIÓN Y TERMINACIÓN

El presente contrato entrará en vigor desde la fecha de firma del mismo, y estará vigente hasta el día 11 de marzo de 2016, último día previsto para las tareas de desmontaje, traslado y montaje de las obras a su origen, ambos inclusive.

Transcurrido dicho plazo y si no quedaran obligaciones pendientes derivadas del presente contrato, éste se extinguirá de pleno derecho.

No obstante lo anterior, la Exposición se podrá prorrogar, previo acuerdo de ambas partes, en las condiciones que para ese fin se establezcan.

## DÉCIMA.- RESOLUCIÓN

Sin perjuicio de la responsabilidad de las Partes por los daños y perjuicios derivados de cualquier otra clase de incumplimiento de los términos del presente acuerdo de colaboración, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo que sea grave o conlleve la imposibilidad de alcanzar plenamente su objeto, cuya causa no sea un caso de fuerza mayor, facultará a la otra parte bien para exigir el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el acuerdo de colaboración,

bien para resolverlo, liberándose de abonar las contraprestaciones económicas acordadas y/o de cumplir las obligaciones establecidas y al mismo tiempo -y en ambos casos- podrá reclamar a la parte incumplidora la indemnización que corresponda por todos los daños y perjuicios que se hayan causado por dicho incumplimiento.

Cuando la causa de ineficacia del presente acuerdo sea de fuerza mayor, ambas Partes quedarán relegadas de cumplir con sus respectivas obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo de colaboración, sin que ninguna de las Partes tenga derecho a reclamar cantidad o indemnización alguna.

Se considerará asimismo incumplimiento contractual, salvo prueba en contrario y con derecho a la indemnización que corresponda, la terminación o suspensión de la actividad empresarial de cualquiera de las Partes, la extinción del título que habilita a cualquiera de las Partes para la prestación de las actividades que constituyen su objeto y la decisión judicial o administrativa que implique la imposibilidad para cualquiera de las Partes de ejecutar el acuerdo de colaboración, a salvo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 22/2003 de 9 de julio para la Reforma Concursal.

## UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

Las Partes se comprometen a cumplir en todo momento con las prescripciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos Personales, tanto en el desarrollo de su actividad como en el cumplimiento del objeto del presente acuerdo de colaboración.

En este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre protección de datos personales, MADRID DESTINO informa de que la información facilitada para la realización de la presente contratación se han incorporado a los ficheros de MADRID DESTINO ("Proveedores", "Contratos", "Facturas") que tienen la finalidad de tratar los mismos en la producción de los espectáculos o actividades programadas por MADRID DESTINO y sus centros; para la formalización y gestión de contratos y para la gestión contable, administrativa y fiscal. Sus datos no serán objeto de comunicación a terceros fuera de los casos legalmente establecidos. En cualquier momento, podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, mediante escrito dirigido al responsable del fichero en la siguiente dirección: registro@madrid-destino.com.

Asimismo, la SOCIEDAD se compromete a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, informaciones, etc. a los que pudiera tener acceso como consecuencia del presente acuerdo de colaboración y préstamo de obra sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de MADRID DESTINO o de sus visitantes y, en general, de cualquier persona relacionada con estos, durante un plazo mínimo de cinco años. Todo ello sin perjuicio de la observancia de la legislación vigente sobre propiedad intelectual, industrial y sobre protección de datos personales.

**DÉCIMO SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Para la solución de cualquier discrepancia, litigio o conflicto sobre la interpretación, modificación, ejecución, resolución y efectos del presente acuerdo de colaboración, las Partes consienten someterse, bajo la legislación española, al fuero territorial de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital renunciando al propio que les pudiera corresponder.

Y en prueba de su conformidad, ambas Partes firman por duplicado el presente acuerdo, en el lugar y fecha que constan en el encabezado.

Por MADRID DESTINO

[redacted]

Por la SOCIEDAD

[redacted]

ANEXO I

## KANDINSKY.UNA RETROSPECTIVA

## LA COLECCIÓN DEL CENTRO POMPIDOU

## FICHA TÉCNICA

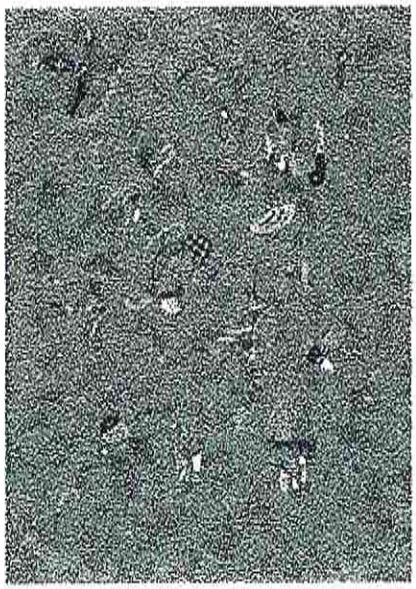

**Título:** *Kandinsky. Una retrospectiva.*

De la serie "Mecenazgo al Servicio del Arte"

**Fechas:** Del 18 de octubre de 2015 al 28 de febrero de 2016 (provisional)

**Lugar:** Planta 1

**Organiza:** CentroCentro Cibeles de Cultura y Ciudadanía, Arthemisia Group y Centro Pompidou.

**Comisaria:** Angela Lampe

**Artista:** Vassily Kandinsky (1866-1944)

**Tipo de obra:** Óleo, dibujo, fotografía y audiovisuales.

**Cronología:** Primera mitad del siglo XX (1901-1944)

**Número de obras:** 86 (aproximadamente)

### LA COLECCIÓN: EL FONDO KANDINSKY

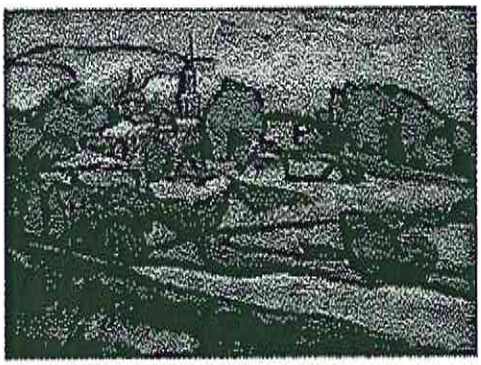

El Centro Pompidou posee, junto con el del Lenbachhaus Museum en Munich y del Solomon R. Guggenheim Museum en Nueva York, una de las colecciones más amplias y valiosas de la obra de uno de los pintores vanguardistas más destacados de todos los tiempos.

Esta colección, conocida como Fondo Kandinsky, se ha venido formando a lo largo de los años. En 1976 el Museo Nacional de Arte Moderno Centro Pompidou recibió la donación de quince pinturas y quince acuarelas de Nina Kandinsky, viuda del pintor. Tan solo cuatro años después, en 1980, el Museo recibió todo el material que había en el estudio del pintor en Neuilly, configurando la mayor parte de su legado. En 1994 el Centro Pompidou estableció un acuerdo con el marchante de arte Karl Flinker y la Sociedad Kandisnky, encargada de engrandecer y velar por la integridad de la obra del pintor, dando lugar a un fondo vivo, que sigue creciendo cada año.

## LA EXPOSICIÓN

La exposición narra la trayectoria artística y espiritual de uno de los artistas más relevantes del arte abstracto: **Vassily Kandinsky**. Se trata de una gran retrospectiva monográfica, ordenada cronológicamente, que contará con más de ochenta grandes obras artísticas del pintor entre lienzos, acuarelas y grabados.

El visitante recorrerá la exposición a través de los grandes periodos de la vida de Kandinsky, desde sus inicios en Alemania, pasando por sus años en Rusia y finalizando con su estancia en Francia. En este recorrido, descubriremos obras fundamentales, como *Vieja ciudad* (1902), *Cielo azul* (1940), *Molino* (1904) o *Amarillo-Rojo-Azul* (1925).

La exposición **Kandinsky**, comisariada por Angela Lampe (historiadora del arte, comisaria y conservadora del Centro Pompidou de París), será, sin duda, uno de los **grandes acontecimientos culturales** de 2015-2016, ya que hace más de treinta años que Madrid no dedica una retrospectiva a este artista.

La exposición Kandinsky se pudo ver en el Palazzo Reale de Milán en 2014, con un gran éxito de público.

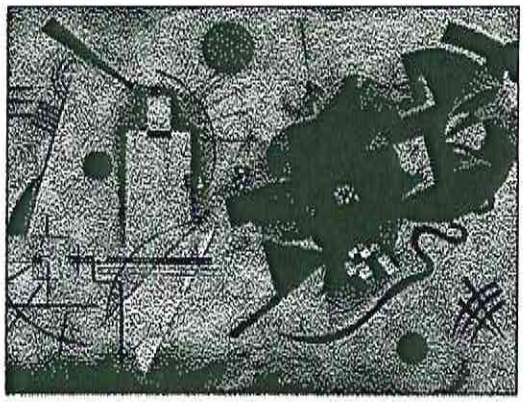

## VASSILY KANDISNKY

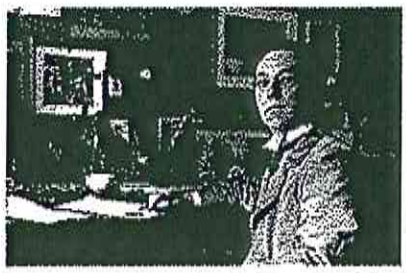

Pintor de origen ruso, Wassily Kandinsky fue uno de los iniciadores del arte abstracto del siglo XX. Tomó clases de música y dibujo antes de ir a la Universidad de Moscú a estudiar Derecho y Economía, donde, tras licenciarse, en 1892, comenzó a impartir clases.

En 1896 visitó una exposición de impresionismo francés en Moscú y quedó fascinado por una obra de Claude Monet. Un año más tarde Kandinsky decidió abandonar su profesión y dedicarse por completo a la pintura. Se dirigió a Múnich, entonces un reputado centro artístico, donde estudió en la academia del pintor Anton Az˘bé y más tarde en la Akademie der Bildenden Künste. En 1901 participó en la fundación de Phalanx, asociación que organizó exposiciones y formó una escuela de arte. Allí conoció a la pintora Gabriele Münter, que se convertiría en su amante y colaboradora los años siguientes y junto a la que viajó por Europa y Túnez en 1904.

Posteriormente se instaló en París entre 1906 y 1907. La lectura de los escritos de Wilhelm Worringer en 1909 y la música de su contemporáneo Arnold Schönberg le llevaron a un creciente interés por el arte no-objetivo. Kandinsky estaba preocupado por el materialismo del mundo moderno y veía en la abstracción una vía de liberación del hombre.

Fue miembro fundador de la Neue Künstlervereinigung, donde conoció a Franz Marc. Junto a él abandonaría posteriormente este grupo para, en 1911, comenzar a publicar juntos el almanaque *Der Blaue Reiter* (El Jinete Azul), en torno al cual se aglutinó un variado grupo de artistas. En sus páginas, Kandinsky propugnaba una función mística para el arte, un arte no-objetivo que respondiera no a un reflejo de las apariencias, sino a la fuerza interior del artista. Sus escritos, entre los que destacan *De lo espiritual en el arte*(1912) o *Punto y línea sobre el plano* (1926), sirvieron para difundir sus ideas.

En 1914 regresó a Moscú, donde llevó a cabo una importante labor como miembro del Comisariado de Educación Popular. Al imponerse el realismo socialista como estética dominante, Kandinsky regresó a Alemania, donde se convirtió en uno de los más importantes colaboradores de la Bauhaus de Weimar, al tiempo que su pintura se contagiaba de la tendencia geométrica de esta escuela.

Con la llegada al poder de Hitler en 1933 y el consiguiente cierre de la Bauhaus, Kandinsky huyó a París y se instaló en las afueras, en Neuilly-sur-Seine, donde su pintura recuperó la abstracción más libre de sus primeros años.

### MÁS INFORMACIÓN

https://www.youtube.com/watch?v=F6sm17IGDWY

**ANEXO I**

**LISTADO DE OBRA**

**(ADJUNTO EN DOCUMENTO APARTE)**

**ANEXO II**

**PLANOS DEL ESPACIO EXPOSITIVO**

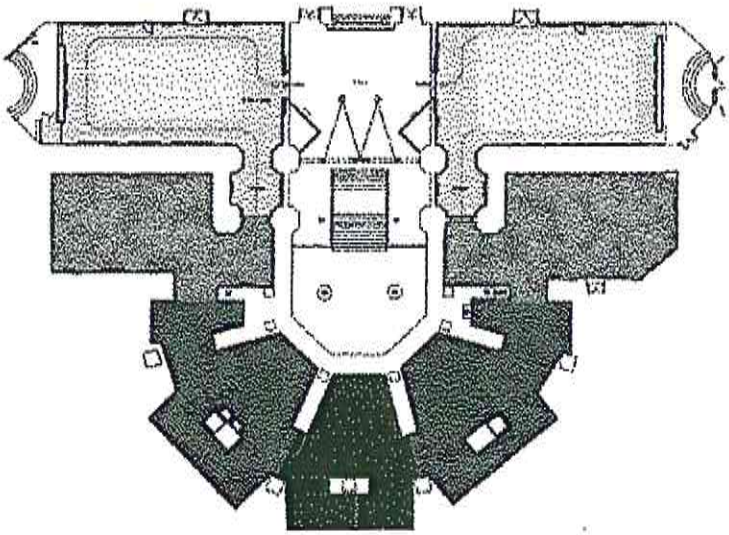



[redacted]

## ANEXO III

## INFORME DE INSTALACIONES

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO

| | |
|---|---|
| **Denominación** | CentroCentro Cibeles de Cultura y Ciudadanía |
| **Datos de contacto** | Plaza de Cibeles,1<br>28014 Madrid<br>Teléfono 915 217 170<br>programacion@centrocentro.org |
| **Horario de apertura al público** | Martes a domingo de 10h-20h (lunes cerrado) |
| **Datos técnicos** | **Construcción:** *1904-1919*<br>Arquitectos: Antonio Palacios y Joaquín Otamendi<br><br>**Rehabilitación:** *2005-Actualidad*<br>Arquitecto: equipo ARQUIMÁTICA<br>(Francisco Rodríguez de Partearroyo, David Márquez Latorre, Ángel Martínez Díaz y Francisco Martínez Díez). |
| **Superficie total** | Superficie destinada al uso/ servicio Cultural<br>28.982,66 m2 |
| **Titularidad** | Área de Gobierno de Cultura, Deportes y Turismo<br>Madrid Arte y Cultura S.A. (MADRID DESTINO) |

| | |
|---|---|
| **Breve historia** | Este edificio nace en 1919 como Palacio de Comunicaciones. Actualmente los 69.685 m2 del Palacio de Cibeles acogen la sede de la Alcaldía de Madrid y un espacio cultural de primer orden.<br><br>Desde este punto neurálgico de la ciudad de Madrid y del Paseo del Arte, CentroCentro se presenta como un centro cultural metropolitano dedicado a la ciudad, cuya línea de programación se convierte en un foro para reflexionar y ahondar en el hecho urbano como categoría universal desde el presente y mirando hacia el futuro. |

**FACILITY REPORT: PLANTA 1**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Localización** | | Planta 1ª | |
| **ESPACIOS** | **Espacio 1**<br><br>**Sala de exposiciones** | **Superficie** | <u>Área de exposición climatizada</u><br>602 m2<br><br><u>Altura máxima</u>: 4,28 m. (calle luz indirecta)<br><u>Altura mínima</u>: 3,58 m. (viga)<br><br>*Nota: Medidas aproximadas. Es imprescindible tomar medidas en sala antes de plantear un proyecto.<br><br>Este espacio expositivo es independiente del resto de la planta. Tiene una puerta de entrada y otra de salida.<br><br>Actualmente existen paramentos expositivos de DM de diferentes medidas. |
| | | **Acabados** | Suelo de granito y paramentos verticales de pladur y DM.<br><br>*Nota: Actualmente la sala de exposiciones tiene moqueta gris. |
| | | **Iluminación** | Luz ambiente general de fluorescencia regulable de IRC neutra o de 90C<br><br>Sistema de carriles universales ERCO. No aparecen reflejados en el plano.<br>Hay 50 proyectores ERCO.Optec proyector 1072021000. HS Code nº 94054099. Categoría B. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | **Sistema de T° C y H/R** | La sala de exposiciones está climatizada mediante un climatizador para tratamiento de aire y control automático de temperatura y humedad, aporte de aire externo, y difusión mediante elementos rotacionales. Tiene un tratamiento de aire tipo "todo aire" totalmente independiente del resto del edificio. |
| | **Espacio 2**<br><br>**Hall** | **Superficie** | Superficie<br>510 m2<br><br>Altura mínima: 3,42 m.<br>Máxima: 3,92 m.<br><br>*Nota: Actualmente existen paramentos expositivos de DM de diferentes medidas. No existen planos de estas construcciones. |
| | | **Acabados** | Suelo de granito y paramentos verticales de pladur y DM. |
| | | **Iluminación** | Luz ambiente general de fluorescencia regulable de IRC neutra o de 90C<br><br>Carriles universales ERCO. No hay proyectores. |
| | | **Sistema de T° C y H/R** | La climatización se realiza mediante fan-coils. Comparte el aire que entra desde el exterior por las puertas de entrada. No existe control de humedad. |
| **Seguridad** | | Personal de vigilancia 24 horas. (control de escáner, control de cámaras y personal de sala).<br><br>Videovigilancia. Cobertura de Circuito Cerrado de Televisión, análisis de video sobre zona perimetral de los muros y sistema de seguridad de radiofrecuencia de manipulación de las obras que se expongan. | |
| **Sistema antiincendios** | | Sistema de detección automática de incendios y red de BIES. | |

| | |
|---|---|
| | La sala cuenta con una instalación de extinción automática por medio de unas boquillas nebulizadoras que impulsan agua a muy alta velocidad dentro del riesgo provocando un rapidísimo enfriamiento con una cantidad de agua muy pequeña, minimizando los daños causados por agua. No es necesaria una evacuación previa del personal ni el cierre de puertas ya que el agua nebulizada es inocua para las personas. |
| **Aforo** | 1 personas por 2 m2.<br><br>*Nota: Cálculo aproximado. Este cálculo se encuentra condicionado a:<br>• Construcciones efímeras que se realicen para la exposición.<br>• Disposición y distancia de seguridad de las piezas.<br>• Especificaciones marcadas por MADRID DESTINO y el Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias del Exmo. Ayuntamiento de Madrid. |
| **Accesos de obra y material** | <u>Parking/ Galería de Cristal</u><br>Acceso desde el Parking/ Galería de Cristal a través de un montacargas hasta la sala de exposiciones<br>• Medidas montacargas:<br>1,98 (alto) x 1,00 m. (ancho) x 2,20 m (diagonal)<br>• Dimensiones de puerta:<br>2,10 (alto) x 1,47 (ancho) x 2,47 (diagonal)<br>• Gálibo de parking: 2,10 m.<br><br>*Nota: Para acceder a la Galería de Cristal se debe dejar el camión en la calle Montalbán. Se accede a la puerta del montacargas atravesando la Galería de Cristal a pie (no admite conches).<br><br><u>Plaza de Cibeles</u><br>Acceso con limitación horaria y permisos especiales.<br>• Dimensiones de puerta: 2,62 m. (alto) x 1,66 m. (ancho) x 3 m. (diagonal)<br><br>*Nota: Se puede acceder a la plaza con un camión, siempre antes de las 10h de la mañana, tramitado un permiso especial. Existe un tramo de escaleras de 10 peldaños. |
| **Accesos de público** | A través de la Plaza de Cibeles. Bajada a la planta 1 por las escaleras o ascensores panorámicos (4). |
| **Servicios complementarios** | WC : hombre , mujeres y minusválidos.<br><br>Salas polivalentes.<br><br>*Nota: El hall es zona de acceso para el auditorio y las salas polivalentes, por lo que siempre debe haber una zona de acceso tanto en los laterales como en la parte central. |

## ANEXO IV

## TARIFAS OFICIALES

**VISITAS GUIADAS ESPECIALES**

**VISITAS GUIADAS ESPECIALES PARA GRUPOS VIP (Dentro de horario de apertura de CentroCentro)**

- Visitas para grupos VIP (procedentes de actividades en Galería de Cristal y otras de obligada atención).
- Requieren la presencia de un mediador de refuerzo, lo que genera horas extra.
- Grupo de hasta 25 personas.

- Precio propuesto: **300,00 €.**

**VISITAS GUIADAS ESPECIALES PARA GRUPOS VIP (fuera de horario de apertura de CentroCentro)**

- Horario: de martes a domingo de 20 a 22 h. Lunes (centro cerrado) de 10 a 22h.

| **Precio propuesto (beneficio 74%)** | **Importe** | **Precio/persona** |
|---|---|---|
| **Hasta 25 PAX:** | **600,00€** | **24,00 €** |
| **Hasta 50 PAX:** | **1.080,00€** | **21,60 €** |
| **Hasta 75 PAX:** | **1.440,00€** | **19,20 €** |
| **Hasta 100 PAX:** | **1.680,00€** | **16,80 €** |

- Por cada grupo más de hasta 25 personas se descuenta progresivamente, un 10% de la tarifa inicial (600,00€).
- Para las visitas para grupos más numerosos se valorarán independientemente en cada caso.

## ANEXO V

## PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS Y TALLERES

| | LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES | SABADO | DOMINGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | VISITAS GRUPO | VISITAS GRUPO | VISITAS GRUPO | VISITAS GRUPO | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | VISITAS GRUPO | | VISITAS GRUPO | | |
| | | VISITAS GRUPO | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

**Kandinsky. Una retrospectiva**

*Madrid, Centrocentro Cibeles, 20/10/2015 - 28/02/2016*

**Anexo 1**

| Prestador | Autor | Título | Fecha | Técnica | Inventario | Dimensiones | Sección | Imagen |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Affiche pour la première exposition "Phalanx" | 1901 | Lithographie sur papier | AM 81-65- 806 (2) | cm 49,80 x 66,80 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Schwabing, Wintersonne | 1901 | Huile sur carton entoilé | AM 81-65- 2 | cm 23,80 x 32,30 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Alte Stadt II | 1902 | Huile sur toile | AM 81-65- 16 | cm 52,00 x 78,50 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Promenade | 1902 | Xylographie sur papier | AM 81-65- 689 (1) | cm 14,50 x 24,40 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Erinnerung an Venedig 4 (Ponte Rialto) | 1904 | Tempera sur carton | AM 81-65- 79 | cm 40,50 x 56,00 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Mühle, Holland | 1904 | Tempera sur papier collé sur carton | AM 81-65- 84 | cm 34,07 x 50,30 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Tunis, Bucht | 1905 | Tempera sur papier collé sur carton | AM 81-65- 22 | cm 24,00 x 33,00 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Tunis, Küstenlandschaft I | 1905 | Huile sur carton entoilé | AM 81-65- 25 | cm 24,00 x 33,00 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Tunis, Küstenlandschaft II | 1905 | Huile sur carton entoilé | AM 81-65- 24 | cm 24,00 x 33,00 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Tunis, Strasse | 1905 | Huile sur carton entoilé | AM 81-65- 23 | cm 24,00 x 32,80 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Lied | 1906 | Tempera sur carton glacé | AM 81-65- 87 | cm 49,00 x 66,00 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Park von Saint-Cloud | 1906 | Huile sur carton collé sur carton | AM 81-65- 30 | cm 23,70 x 33,00 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Park von Saint-Cloud, dunkle Allee | 1906 | Huile sur toile | AM 81-65- 31 | cm 48,00 x 65,00 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Park von Saint-Cloud, Waldlichtung | 1906-1907 | Huile sur carton | AM 81-65- 29 | cm 24,00 x 33,00 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Flamme | 1907 | Xylographie sur papier | AM 81-65- 832 (3) | cm 12,20 x 14,90 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Frauen im Wald | 1907 | Xylographie sur papier | AM 81-65- 829 (1) | cm 15,80 x 20,40 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Schalmei | 1907 | Xylographie sur papier | AM 81-65- 826 (1) | cm 11,30 x 16,10 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Improvisation 3 | 1909 | Huile sur toile | AM 1976- 850 | cm 94,00 x 130,00 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Impression V (Parc) | 1911 | Huile sur toile | AM 1976- 851 | cm 106,00 x 157,50 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Dessin pour le Tableau II de Violett | 1914 | Mine graphite et encre de Chine sur papier | AM 81-65- 240 | cm 23,90 x 31,60 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Zeichnung zu Kleine Freuden | 1924 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65- 237 | cm 35,50 x 30,60 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Altrussisches | a partire dal 1904 | Tempera sur carton | AM 81-65- 83 (R) | cm 23,00 x 54,70 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Akhtyrka, Park | ca. 1901-1903 | Huile sur carton entoilé | AM 81-65- 9 | cm 23,70 x 32,80 x 0,00 | 1. Munich 1896-1914 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1915 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65- 672 (1) | cm 25,50 x 34,40 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1915 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65- 248 | cm 13,40 x 20,80 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1915 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65- 259 | cm 33,90 x 22,70 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1915 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65- 252 | cm 21,90 x 35,70 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1915 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65- 253 | cm 20,80 x 13,90 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1915 | Encre de Chine et lavis sur papier | AM 81-65- 256 | cm 33,90 x 22,70 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | A une voix | 1916 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65- 265 | cm 26,70 x 20,40 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Bild auf hellem Grund | 1916 | Huile sur toile | AM 1976- 854 | cm 100,00 x 78,00 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1916 | Encre de Chine et lavis sur papier | AM 81-65- 268 | cm 29,00 x 23,00 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1916 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65- 262 | cm 24,20 x 16,00 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Akhtyrka. Charpente pour un tas de foin et ferme | 1917 | Huile sur toile libre | AM 81-65- 38 | cm 23,50 x 33,50 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Akhtyrka. Entrée principale de la datcha | 1917 | Huile sur toile | AM 81-65- 41 | cm 27,50 x 31,50 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Akhtyrka. Etang du parc | 1917 | Huile sur toile libre | AM 81-65- 40 | cm 29,50 x 37,50 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Akhtyrka. Nina et Tatiana dans la véranda | 1917 | Huile sur toile libre | AM 81-65- 42 | cm 27,50 x 33,60 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Akhtyrka. Paysage à l'église rouge | 1917 | Huile sur toile collée sur carton | AM 81-65- 37 | cm 21,00 x 28,70 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Akhtyrka. Une datcha voisine au bord de l'étang | 1917 | Huile sur toile libre | AM 81-65- 39 | cm 21,00 x 28,70 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Im Grau | 1919 | Huile sur toile | AM 81-65- 43 | cm 129,00 x 176,00 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1920-1921 | Gouache sur papier teinté | AM 81-65- 114 | cm 20,90 x 26,10 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | ca. 1917 | Aquarelle et trace de mine graphite sur papier | AM 81-65- 98 | cm 30,90 x 21,10 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | ca. 1917 | Aquarelle et encre de Chine sur papier | AM 81-65- 100 | cm 30,90 x 21,00 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | ca. 1917 | Aquarelle et encre de Chine sur papier | AM 81-65- 108 | cm 29,10 x 22,90 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | ca. 1918-1920 | Aquarelle et encre de Chine sur papier | AM 81-65- 109 | cm 26,70 x 20,50 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | ca. 1920 | Aquarelle et encre de Chine sur papier | AM 81-65- 113 | cm 11,00 x 10,40 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | ca. 1920 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65- 289 | cm 19,40 x 26,30 x 0,00 | 2. Russie 1914-1921 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Etude pour Komposition VIII | 07 /1923 | Mine graphite, encre de Chine, aquarelle sur papier mis au carreau | AM 81-65- 117 | cm 27,80 x 37,70 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | 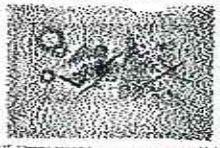 |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Etude pour Im schwarzen Viereck | 07/1923 | Aquarelle, gouache et encre de Chine sur papier | AM 1994- 72 | cm 36,00 x 36,00 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Etude pour Bewegte Ruhe | 12/1923 | Aquarelle et encre de Chine sur papier collé sur carton | AM 1976- 1325 | cm 23,40 x 32,20 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten I | 1922 | Lithographie en couleur | AM 81-65-714 (5) | cm 35,50 x 27,80 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten II | 1922 | Lithographie en couleur | AM 81-65- 715 (7) | cm 34,30 x 28,00 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | 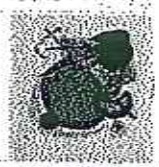 |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten III | 1922 | Lithographie en couleur | AM 81-65- 716 (6) | cm 34,50 x 28,00 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten IV | 1922 | Lithographie en couleur | AM 81-65- 717 (7) | cm 35,60 x 28,70 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten IX | 1922 | Pointe sèche | AM 81-65- 722 (5) | cm 30,20 x 27,00 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten V | 1922 | Lithographie en couleur | AM 81-65- 718 (11) | cm 33,50 x 27,50 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten VI | 1922 | Xylographie sur papier | AM 81-65- 719 (5) | cm 36,20 x 31,20 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten VII | 1922 | Xylographie en couleur | AM 81-65- 720 (1) | cm 34,00 x 27,00 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten VIII | 1922 | Xylographie sur papier | AM 81-65- 721 (6) | cm 35,80 x 30,60 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten X | 1922 | Pointe sèche | AM 81-65- 723 (6) | cm 30,20 x 26,70 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten XI | 1922 | Pointe sèche | AM 81-65- 724 (3) | cm 30,00 x 26,70 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Kleine Welten XII | 1922 | Pointe sèche | AM 81-65- 725 (5) | cm 30,40 x 26,90 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1922 | Mine graphite et aquarelle sur papier | AM 2001- 203 | cm 18,60 x 21,80 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Schwarzer Raster | 1922 | Huile sur toile | AM 81-65- 44 | cm 96,00 x 106,00 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Auf Weiss II | 1923 | Huile sur toile | AM 1976-855 | cm 105,00 x 98,00 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Epreuve | 1923 | Lithographie couleur | AM 81-65- 848 (2) | cm 34,20 x 26,50 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Orange | 1923 | Lithographie en couleur | AM 81-65-729 (2) | cm 44,30 x 48,20 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Dessin pour Point et ligne sur plan | 1925 | Encre de Chine sur papier avec collage de lettres majuscules | AM 81-65- 364 | cm 30,90 x 12,70 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | 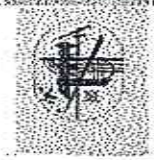 |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Dessin pour Point et ligne sur plan | 1925 | Mine graphite et encre de Chine sur papier | AM 81-65- 339 | cm 23,00 x 37,00 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | 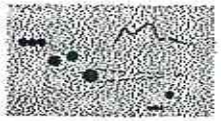 |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Dessin pour Point et ligne sur plan | 1925 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65- 340 | cm 13,20 x 13,10 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | 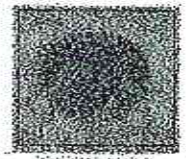 |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Dessin pour Point et ligne sur plan | 1925 | Mine graphite et encre de Chine sur papier | AM 81-65- 343 | cm 20,80 x 14,40 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | 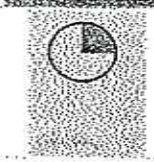 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Dessin pour Point et ligne sur plan | 1925 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65- 346 | cm 10,90 x 12,50 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Gelb-Rot-Blau | 1925 | Huile sur toile | AM 1976- 856 | cm 128,00 x 201,50 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Akzent in Rosa | 1926 | Huile sur toile | AM 1976- 857 | cm 100,50 x 80,50 x 6,50 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Punkt und Linie zu Fläche / Kandinsky. - München : A. Langen, 1926. - (Bauhausbücher 9) | 1926 | livre | BK fonds Kandinsky L6 | cm 23,30 x 18,80 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Auf Spitzen | 1928 | Huile sur toile | AM 1976- 858 | cm 140,00 x 140,00 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Grünleer | 1930 | Huile sur carton | AM 81-65- 61 | cm 35,00 x 40,00 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Fragil | 1931 | Tempera sur carton | AM 81-65- 142 | cm 34,70 x 48,40 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | ca. 1925 | Mine graphite sur papier | AM 81-65- 333 | cm 33,90 x 25,70 x 0,00 | 3. Bauhaus 1921-1933 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Bleu-noir | 05 / 1934 | Aquarelle sur papier | AM 81-65- 151 | cm 31,80 x 24,70 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Noir-rouge | 06/1934 | Aquarelle sur papier | AM 81-65- 152 | cm 31,70 x 24,40 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Composition IX | 1936 | Huile sur toile | JP 890 BIS P | cm 113,50 x 195,00 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Trente | 1937 | Huile sur toile | AM 1976-860 | cm 81,00 x 100,00 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1941 | Gouache sur papier noir | AM 81-65- 160 | cm 49,50 x 32,00 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Accord réciproque | 1942 | Huile et Ripolin sur toile | AM 1976- 863 | cm 114,00 x 146,00 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Une Fête intime | 1942 | Tempera sur carton | AM 81-65- 70 | cm 49,20 x 49,60 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Un Conglomérat | 1943 | Huile et tempera (?) sur carton | AM 81-65- 73 | cm 58,00 x 42,00 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Dessin pour le Lien vert | 1944 | Encre de Chine, mine graphite sur papier | AM 81-65-627 | cm 19,60 x 21,10 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1944 | Encre de Chine sur papier | AM 81-65-629 | cm 28,40 x 19,30 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Entassement réglé | 1938 | Huile et Ripolin sur toile | AM 1976-861 | cm 116,00 x 89,00 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Complexité simple | 1939 | Huile sur toile | AM 3667 P | cm 100,50 x 82,00 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Bleu de ciel | 1940 | Huile sur toile | AM 1976- 862 | cm 100,00 x 73,00 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1940 | Aquarelle et encre de Chine sur papier | AM 1976- 1332 | cm 48,70 x 31,20 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1940 | Gouache sur papier noir | AM 1976- 1333 | cm 49,50 x 32,00 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |
| Musée National d'Art Moderne - Centre Georges Pompidou | Wassily Kandinsky | Sans titre | 1941 | Gouache et encre de Chine sur papier gris | AM 1994- 75 | cm 30,30 x 47,20 x 0,00 | 4. Paris 1933-1944 | |